

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

77**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.635 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condeno a don Anton Alin Flamand, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal en grado de tentativa, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a una pena de multa de un mes de duración, con una cuota diaria de 3 euros. Se impone una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales devengadas en la tramitación de este procedimiento y se acuerda la conversión del depósito provisional de los efectos sustraídos en definitivo.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, que no es firme, podrán interponer en este Juzgado y en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a esta notificación, recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos originales.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Anton Alin Flamand, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de abril de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/13.147/13)

